



## **Concurso de Becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas**

**Convocatoria de investigaciones prioritarias en el ámbito marino costero**

**BASES ACTUALIZADAS DEL CONCURSO**

**CONVOCATORIA**

**Lima, 29 de octubre de 2020**

## ACRÓNIMOS

ANP	Área Natural Protegida
CIES	Consortio de Investigación Económica y Social
DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
MINAM	Ministerio del Ambiente
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
TUPA	Texto Único de procedimientos Administrativos
PAN III	Programa de Áreas Naturales III – Conservación de la Biodiversidad Marino Costera
Profonanpe	Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú

## INDICE

I.	<b>LÍNEAS Y PRINCIPIOS</b> .....	6
1.1.	Marco Legal .....	6
1.2.	Definiciones .....	7
II.	<b>OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS</b> .....	8
2.1.	Objetivo General .....	8
2.2.	Objetivos Específicos .....	8
2.3.	Resultados Esperados.....	8
III.	<b>CONDICIONES DEL CONCURSO</b> .....	9
3.1.	Financiamiento del fondo.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.	Público objetivo.....	9
3.3.	Ámbito de las propuestas .....	9
3.4.	Convocatoria y Difusión.....	9
IV.	<b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b> .....	9
V.	<b>CATEGORÍAS DE LAS INVESTIGACIONES</b> .....	10
5.1.	Investigaciones de mediano plazo .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.2.	Investigaciones de corto plazo .....	10
VI.	<b>REQUISITOS DE POSTULACIÓN</b> .....	10
VII.	<b>FINANCIAMIENTO</b> .....	11
7.1.	Partidas presupuestales financiables .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.2.	Rubros no financiables .....	13
7.3.	Contrapartida .....	13
VIII.	<b>PROCESO DE POSTULACIÓN</b> .....	13
IX.	<b>EVALUACIÓN Y SELECCIÓN</b> .....	14
9.1.	Elegibilidad .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9.2.	Documentos de postulación .....	14
9.3.	Evaluación .....	14
9.4.	Selección .....	16
9.5.	Publicación de Resultados .....	16
X.	<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO</b> .....	16
10.1.	Condiciones para la suscripción .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
XI.	<b>COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES</b> .....	17
11.1.	Compromisos.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11.2.	Obligaciones: .....	17
XII.	<b>SEGUIMIENTO Y MONITOREO</b> .....	17
XIII.	<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES</b> .....	18

## **INDICE DE ANEXOS**

Anexo 1: Lista de líneas prioritarias de investigación aprobadas

Anexo 2: Líneas específicas investigaciones requeridas por las ANP

Anexo 3: Formatos

- Formato 1A: solicitud de postulación tesistas
- Formato 1B: solicitud de postulación investigadores independientes
- Formato 2: propuesta de investigación
- Formato 3: carta de compromiso
- Formato 4: declaración jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento
- Formato 5: informe final

Anexo 4: Lineamientos para el Plan de Incidencia

Anexo 5: Documentos a presentar para la postulación

Anexo 6: Formato del Currículum Vitae

## CONVOCATORIA DE INVESTIGACIONES PRIORITARIAS EN EL ÁMBITO MARINO COSTERO

El presente Concurso para realizar investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas es una iniciativa del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en alianza estratégica con el sector público y privado que tiene el objetivo de brindar apoyo financiero a estudiantes y profesionales peruanos a través de una subvención, para el desarrollo de tesis de pregrado y postgrado de universidades públicas y privadas; e investigación independiente, orientadas a generar conocimiento en las prioridades de investigación aprobadas para las áreas naturales protegidas del SINANPE.

El SERNANP como ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE, promueve el desarrollo de investigaciones que generen información que contribuya a su gestión efectiva, así mismo ha establecido como política institucional la promoción e implementación de mecanismos que faciliten el desarrollo de investigaciones en las Áreas Naturales Protegidas.

PROFONANPE se encuentra a cargo de la administración financiera del Programa de Áreas Naturales Protegidas: Proyecto para la Conservación de las Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Perú - PAN III, cuyo objetivo es fomentar la gestión efectiva de las áreas naturales protegidas marino-costeras: Reserva Nacional San Fernando, Zona Reservada Illescas y Reserva Nacional Sistema Islas, Islotes y Puntas Guaneras, a fin de contribuir a la conservación de biodiversidad marina-costera y a su aprovechamiento sostenible como objetivo superior del Programa.

Asimismo, PROFONANPE ha solicitado al Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) ser institución asociada en esta convocatoria, para brindar apoyo técnico al concurso de investigaciones prioritarias en todas sus etapas: preparación; convocatoria, selección y resultados; seguimiento y monitoreo de las investigaciones; y disseminación e incidencia. CIES es una entidad que desde 1989, ha promovido más de 600 estudios y documentos de política, y tiene más de 20 años desarrollando el Concurso Anual de Investigación CIES en ciencias sociales; y representa al sector de la academia peruana que tiene como finalidad construir conocimiento para mejores políticas públicas.

La presente edición del Concurso tiene 2 categorías, según se muestran en el cuadro siguiente:

Categoría	Plazo máximo de ejecución	N° de investigaciones	Monto máximo otorgado (\$)
Investigaciones de mediano plazo	09 meses	09	10,000.00
Investigaciones de corto plazo	05 meses	06	2,000.00

## I. LÍNEAS Y PRINCIPIOS

Las bases del concurso para realizar Investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas se encuentran enmarcadas en los principios generales de ética que rigen la conducta de los participantes en el desarrollo de las investigaciones del presente concurso. Estos principios son:

**Transparencia:** que incluye la conducción del concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección de los participantes, según los criterios establecidos en las bases que son de dominio público, mediante la página web del SERNANP. Las bases y los documentos relacionados al concurso estarán disponibles virtualmente a través del portal institucional.

**Calidad:** de los procesos contemplados en las bases, ya que son realizados por especialistas con experiencia en gestión de proyectos o actividades de investigación. Éstos se gestionan en base a criterios académicos, de manera imparcial y objetiva. Para lo cual se establecen alianzas con investigadores de renombre y/o la academia para asegurar la objetividad científica.

**Imparcialidad:** Todos los procesos tienen como sustento la capacidad, conocimiento, experiencia y relevancia. No se consideran criterios subjetivos ajenos al conocimiento y capacidad de los postulantes al concurso.

**Honestidad:** la gestión del concurso, evaluación y selección se realizan por personal del SERNANP que no presentan conflictos de interés y mantienen reserva total y confidencialidad de la información a la que tienen acceso.

### 1.1. Marco Legal

- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1079 (28/06/2008), establece medidas que garanticen el patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM (15/11/2008), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP
- Decreto Supremo N° 008-2008-MINAM (13/12/2008), aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1079 que establece medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 129-2015-SERNANP (02/07/2015), aprueba la Estrategia de Investigación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).
- Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM (23/09/2015), que promueve el desarrollo de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 287-2015-SERNANP (20/01/2016), aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de ÁNP en materia de investigación.
- Resolución Presidencial N° 069-2016-SERNANP, aprueba el Plan de Acción de Promoción de las investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Ministerial N° 35-2017-MINAM (03/02/2017), se modifica el TUPA del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2012-MINAM, modificado mediante Resolución Ministerial N° 152-2016-MINAM y Resolución Ministerial N° 315-2016-MINAM.
- Resolución Presidencial N° 299-2017-SERNANP (29/12/2017): Aprueba las prioridades de investigación identificadas por 45 áreas naturales protegidas del SINANPE.
- Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) (05/07/2018).
- Resolución Presidencial N° 104-2020-SERNANP (09/07/2020): Aprueba las prioridades de investigación identificadas por 25 áreas naturales protegidas del SINANPE.

## 1.2. Definiciones

**Ámbitos de acceso restringido:** son aquellos ámbitos declarados como zona de protección estricta en el respectivo plan maestro o aquellos que la Jefatura del ANP determine como tales.

**Autorización de investigación:** es el acto administrativo que otorga la facultad de ingresar al interior de un Área Natural Protegida con la finalidad de desarrollar investigación, de acuerdo a la normatividad vigente.

**Becario:** Persona natural que recibe una subvención para desarrollar investigaciones prioritarias en las ANP de administración nacional.

**Certificado de procedencia:** es la declaración jurada que consigna la procedencia de especímenes de especies de flora y fauna silvestre, parte de ellos o derivados y sus productos o subproductos; colectados del Área Natural Protegida, como parte de la investigación.

**Colecta de muestras:** es la captura y/o extracción de una o más muestras biológicas.

**Convenio:** es el acto jurídico mediante el cual el SERNANP, Profonanpe y el becario acuerdan las condiciones del desarrollo de la investigación y los fondos financieros a utilizarse.

**Especie amenazada:** es la especie categorizada en peligro crítico, en peligro y en estado vulnerable, conforme a la normatividad nacional y/o acuerdos internacionales.

**Fauna silvestre:** especies de animales terrestres y acuáticos no domesticados, nativos o exóticos, y microorganismos asociados a éstas.

**Flora silvestre:** especies de plantas (pteridofitas, licofitas, angiospermas y gimnospermas), y briofitas no domesticadas, nativas o exóticas, y microorganismos asociados a éstas (incluye los reinos fungi, protista y monera).

**Especie hidrobiológica:** especies animales y vegetales que desarrollan todo o parte de su ciclo de vida en ambientes acuáticos con excepción de los anfibios.

**Investigación científica:** Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica y aplicada.

**Investigación prioritaria:** son aquellas que contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos de gestión de cada ANP y del SINANPE en su conjunto.

Las investigaciones prioritarias a nivel de ANP se identifican mediante RP del SERNANP, tomando como base los planes maestros, expedientaste técnicos de establecimiento o categorización, o documentos similares.

**Muestra biológica:** se denomina así a un ejemplar de flora o fauna silvestre, vivo o muerto, parte o derivado del mismo, que pueda ser identificado; así como los productos y subproductos de su metabolismo.

**Opinión previa:** es aquella opinión técnica vinculante que emite SERNANP, y en la que se pronuncia sobre las propuestas de investigación antes de ser ejecutadas y cuya autorización depende de otros sectores con competencias definidas.

**Propuesta de investigación:** es la propuesta donde se detalla las distintas actividades que deberá realizar el investigador durante el proceso de la investigación, siguiendo una secuencia lógica determinada.

**Tesis:** trabajo de investigación de carácter científico cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis y/o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva, que tiene por objetivo optar un título académico.

**Tesista:** Persona que realiza o ha realizado estudios en algún programa de posgrado de alguna universidad peruana.

**Universidad local:** aquella universidad ubicada en el ámbito de un departamento o región.

## II. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

### 2.1. Objetivo General

Desarrollar investigaciones priorizadas por las áreas naturales protegidas marino costeras: Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, Reserva Nacional San Fernando y Zona Reservada Illescas, que forman parte del SINANPE y que contribuya con información para la gestión efectiva.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Generar conocimiento para la toma de decisiones que contribuyan a los objetivos de gestión de las ANP de administración nacional marino costeras.
- Promover el desarrollo de investigaciones aplicadas a la política pública, fomentando aquellas con carácter multidisciplinario, que empleen métodos analíticos cualitativos y/o cuantitativos rigurosos.
- Generar información científica que sirva de soporte para las decisiones de manejo y gestión de las Áreas Naturales Protegidas marino costeras.
- Brindar oportunidades para el desarrollo de investigaciones y/o tesis en el ámbito de las ANP marino costero.
- Fomentar la publicación en revistas de divulgación científica nacional o internacional que incorpore a las Áreas Naturales Protegidas como lugar de generación de información.
- Impulsar el diálogo entre la academia, el sector público, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- Promover el trabajo articulado entre investigadores(as) postulantes de las diversas disciplinas de las ciencias sociales y ambientales en ANP.
- Fortalecer las capacidades de los postulantes al concurso, en especial de los(as) jóvenes.

### 2.3. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, se espera que las investigaciones desarrolladas, obtengan los siguientes resultados:

- a) Aporte a la toma de decisiones en la gestión de ANP y sus recursos, usando como insumo la evidencia científica generada.
- b) Artículos científicos a ser elevados para aceptación y/o publicación en revistas indexadas nacionales, internacionales y/o de divulgación.



### **III. CONDICIONES DEL CONCURSO**

#### **3.1. Financiamiento del fondo**

El concurso de investigación será financiado con fondos del Proyecto para la Conservación de las Áreas Protegidas Marinas y Costeras del Perú - PAN III.

#### **3.2. Público objetivo**

El concurso está dirigido a tesis y investigadores del territorio nacional.

#### **3.3. Ámbito de las propuestas**

El área de estudio de los proyectos de investigación debe comprender las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional: Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras; Reserva Nacional San Fernando (pudiendo incluir su zona de amortiguamiento) y Zona Reservada Illescas. No aplican las propuestas de investigación que se desarrollen fuera de las Áreas Protegidas.

#### **3.4. Convocatoria y Difusión**

El SERNANP y Profonampe realizarán la convocatoria, mediante redes sociales y otros canales de comunicación, para difundir y promocionar el fondo de investigación para las Áreas Naturales Protegidas ante la academia y el público interesado. Entendemos que estas oportunidades están focalizadas a aquellas investigaciones que son prioritarias para la gestión de las ANP marino costera de administración nacional del ámbito de la presente convocatoria. Asimismo, la institución asociada CIES, también estará presente en esta etapa, difundiendo en sus diversos canales de difusión la convocatoria y brindando el soporte que sea necesaria durante esta etapa.

### **IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Las propuestas de investigación deben responder a las prioridades de investigación identificadas por las Áreas Naturales Protegidas marino costeras de administración nacional, aprobadas mediante la Resolución Presidencial N° 299-2017-SERNANP y la Resolución Presidencial N° 104-2020-SERNANP, resumidas en las áreas temáticas: ambiental, económico y social.

Las áreas temáticas de investigación son:

#### a) Ambiental

- Estado de conservación y estudios poblacionales de especies amenazadas.
- Estudios que permitan el manejo especies objeto de aprovechamiento.
- Identificación, cuantificación de presiones directas e indirectas sobre la diversidad biológica de las ANP y planteamiento de alternativas y estrategias para mitigarlas.
- Impacto de especies exóticas en ANP.

#### b) Económico

- Cuantificación de beneficios económicos de las actividades de aprovechamiento directo y/o indirecto en ANP.
- Impacto de las actividades económicas en ANP en el desarrollo local y/o regional.
- 
- Determinación del límite de cambio aceptable de la actividad turística.

c) Social

- Estrategias comunicacionales y estudios de dinámica social, económica y cultural de las poblaciones asociadas al área protegida.

Mayor detalle de cada temática de investigación prioritaria de las Áreas Naturales Protegidas, se encuentra en los Anexos 1 y 2.

## V. CATEGORÍAS DE LAS INVESTIGACIONES

### 5.1. Investigaciones de mediano plazo

- Definición:** investigaciones cuantitativas y/o cualitativas que contribuirán a mejorar la gestión de las ANP. Serán de alcance superior a las investigaciones de corto plazo.
- Ámbito de estudio:** Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, Reserva Nacional San Fernando y Zona Reservada Illescas.
- Plazo:** No mayor a 09 meses.
- Presupuesto:** \$ 10,000.00 dólares americanos.
- Número de becas:** no mayor de 9.
- Participantes:** Uno(a) o más investigadores(as) experimentados(as), con dedicación a tiempo completo o parcial. El (la) o los(as) investigadores(as) pueden contar con asistentes para el estudio.

### 5.2. Investigaciones de corto plazo

- Definición:** investigaciones cuantitativas y/o cualitativas que contribuyan a mejorar la gestión de las ANP. Serán de alcance inferior a las investigaciones de mediano plazo.
- Ámbito de estudio:** Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, Reserva Nacional San Fernando y Zona Reservada Illescas.
- Plazo:** No mayor a 5 meses.
- Presupuesto:** \$ 2,000.00 dólares americanos.
- Número de becas:** no mayor de 6.
- Participantes:** Uno(a) o más investigadores(as), con dedicación a tiempo completo o parcial.

## VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos de evaluación o investigación deberán cumplir con lo siguiente:

1. Seleccionar una **temática de investigación priorizada por las ANP marino costeras que comprende el presente concurso de investigaciones.** (Anexo 1 y 2). **No serán considerados para la evaluación del Jurado aquellos proyectos cuyo tema no se encuentre en las líneas de investigación**
2. Estar registrado en el Directorio de Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología (CTI Vitae) del CONCYTEC, en el siguiente link: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

### 3. Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento (Formato 4 del Anexo 3)

Podrán postular los que cumplan con:

- a) El líder del equipo debe ser de nacionalidad peruana. Lo demás miembros del equipo no necesariamente deben ser de nacionalidad peruana.
- b) Ser tesista de pre grado, postgrado o investigador independiente.

#### **Tesista:**

- Ser egresado de pregrado o postgrado, o estar cursando algún programa de postgrado de universidades públicas o privadas del territorio nacional.
- Carta de presentación de su universidad de origen.

#### **Investigador:**

- Ser egresado y/o titulado de alguna universidad peruana.
- Acreditar por lo menos tres (03) investigaciones publicadas en revistas de divulgación científica de nivel nacional o internacional (no incluye resúmenes de congresos o similares), en calidad de autor principal.
- Haber participado por lo menos en tres (03) investigaciones en los últimos cinco (05) años, pudiendo ser como autor principal, coautor o colaborador.
- Carta de presentación de una institución u organización científica.

En el caso de equipos de estudio, no hay restricciones de mínimo o máximo de integrantes, siempre que esté acorde a los objetivos y metodología de la investigación; sin embargo, es necesario designar un(a) investigador(a) principal, quien será el (la) responsable ante los organizadores y encargado(a) de suscribir el Convenio (cumpliendo con los requisitos y la entrega de la documentación exigida en las bases).

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- a) Quienes tengan compromisos pendientes derivados de autorizaciones de investigación emitidas y por tanto, estén incluidos en el registro de investigadores inhabilitados del SERNANP.
- b) A quienes se les haya instaurado un proceso administrativo sancionador (PAS) por haber cometido infracciones en el ámbito de las ANP previas a su postulación.
- c) Quienes tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones derivadas de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigaciones.
- d) Quienes se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- e) Quienes tengan antecedentes penales, judiciales, y/o haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
- f) Los(as) funcionarios(as) o personal o personas, tengan hasta segundo grado de afinidad, cuarto grado de consanguinidad y/o tengan vínculo laboral directo, con el Jurado Calificador.

## **VII. FINANCIAMIENTO**

El presente concurso tiene dos categorías: investigaciones de mediano plazo e investigaciones de corto plazo. El monto de financiamiento según categoría será de \$ 2.000.00 hasta \$ 10 000.00 (Dos mil dólares hasta 10 mil dólares).

Las investigaciones tendrán un plazo máximo de ejecución de cinco (05) meses para los de cortos plazos y un máximo de nueve (09) meses para las de mediano plazo. Se podrá solicitar un tiempo

adicional para la presentación de las publicaciones en revistas indexadas, cuyo plazo adicional no está sujeto a ampliación de financiamiento.

Categoría	Plazo máximo de ejecución	N° de investigaciones	Monto máximo otorgado (\$)
Investigaciones de mediano plazo	09 meses	09	10,000.00
Investigaciones de corto plazo	05 meses	06	2,000.00

Las propuestas de investigación seleccionadas serán publicadas en la página institucional del SERNANP, Profonampe y CIES para la posterior suscripción del convenio de donación, en el cual se establecerá los plazos de ejecución de la investigación de acuerdo a la propuesta aprobada.

El inicio de la subvención será desde la fecha de la conformidad final a la propuesta de investigación. Los gastos se reconocerán a partir del primer desembolso realizado por la entidad donante.

Los desembolsos se podrán realizar hasta en 03 armadas, teniendo como mínimo 2 y como máximo 3, dependiendo de la categoría:

#### **Investigaciones a mediano plazo:**

- 40% a la presentación y conformidad de la propuesta de investigación para el desarrollo de la investigación a través de las Jefaturas de ANP. La propuesta de investigación debe recoger las recomendaciones del jurado, los especialistas del taller de inicio y las autorizaciones de investigación otorgadas por las autoridades competentes.
- 40% a la presentación del informe parcial y su respectiva conformidad del SERNANP a través de las Jefaturas de ANP.
- 20% a la presentación del informe final (que incluya un documento que acredite la entrega del borrador de tesis de pregrado o post grado a la Universidad de corresponder) y/o un manuscrito para publicación en revista de investigación; y su respectiva conformidad del SERNANP a través de la Jefatura del ANP.

#### **Investigaciones a corto plazo:**

- 70% a la presentación y conformidad de la propuesta de investigación para el desarrollo de la investigación a través de las Jefaturas de ANP. La propuesta de investigación debe recoger las recomendaciones del jurado, los especialistas del taller de inicio y las autorizaciones de investigación otorgadas por las autoridades competentes.
- 30% a la presentación del informe final (que incluya un documento que acredite la entrega del borrador de tesis de pregrado o Post grado a la Universidad de corresponder) y/o un manuscrito para publicación en revista de investigación; y su respectiva conformidad del SERNANP a través de la Jefatura del ANP.

### **7.1. Partidas presupuestales financiadas**

Son partidas financiadas las siguientes:

Rubro	Detalle
Equipos duraderos y/o honorarios (hasta el 30% del presupuesto solicitado)	Este rubro comprende la adquisición de equipos para el desarrollo de la investigación, los cuales le pertenecerán al becario al culminar la investigación.

Materiales e insumos (hasta el 20% del presupuesto)	Material para realizar las actividades de campo, material bibliográfico (Guías y manuales).
Servicios de terceros (hasta el 20% del presupuesto)	Servicios para el apoyo logístico en campo (matero, cocineros, guías), servicio de traslado terrestre o fluvial.
Combustibles y carburantes (hasta el 20% del presupuesto)	Combustible
Gastos operativos (hasta el 30% del presupuesto)	Pasajes terrestres, fluvial, aéreos nacionales, alojamiento, alimentación, compra de alimento.

## 7.2. Rubros no financiados

Se refiere a costos que no pueden solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados.
- c) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Beneficios sociales de los recursos humanos
- g) Obras de infraestructura
- h) Compra de inmuebles y/o terrenos
- i) Arrendamiento de oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina
- j) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano

## 7.3. Contrapartida

Se refiere al aporte o subvenciones que el postulante disponga proveniente de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de la investigación. Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado); según corresponda

## VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN

En todo el proceso, la institución asociada CIES, brindará soporte, seguimiento y monitoreo.

1. **Paso 1:** Inscribirse a través del formato virtual disponible desde el 09/10/2020 hasta el 09/11/2020 (12 m.) en el siguiente enlace: <https://forms.gle/jTzebxmHa7Pc5y2K6>

2. **Paso 2:** Enviar la propuesta al correo [becasernanp@sernanp.gob.pe](mailto:becasernanp@sernanp.gob.pe) hasta las 12:00 pm. Del día 12/11/2020, según lo establecido en el Anexo 5 "Documentos a presentar para la postulación". La propuesta no debe exceder las 7 páginas sin considerar los anexos. Los anexos pueden abarcar un máximo de 7 páginas.

### Consultas

Las consultas relacionadas a las bases del concurso, deben dirigirse al correo electrónico: [investigacionesanp@sernanp.gob.pe](mailto:investigacionesanp@sernanp.gob.pe)

## **IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

El comité de evaluación y selección estará conformado por 03 integrantes: 01 representante del SERNANP, 01 representante del proyecto PAN III, y 1 representante del MINAM.

El presidente de este comité será el representante del Proyecto PAN III.

### **9.1. Elegibilidad**

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- El líder del equipo debe ser persona de nacionalidad peruana.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido.
- El postulante deberá poder emitir recibo por honorarios.
- El postulante deberá estar registrado en el Directorio de Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología (CTI Vitae), del CONCYTEC, en el siguiente link: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
- La información que se tome en cuenta en la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de la convocatoria.
- Serán considerados como proyectos elegibles únicamente las propuestas de investigación que formen parte de las prioridades de investigación identificadas por las ANP marino costeras que forman parte de la presente convocatoria y que se anexan al presente (Anexo 1 y 2).

### **9.2. Documentos de postulación**

- a) Solicitud de postulación firmada, según el formato 1A o 1B del anexo 3, según corresponda.
- b) Propuesta de investigación, según el formato 2 del Anexo 3.
- c) Carta de compromiso firmada por el beneficiario de la beca, según el formato 3 del Anexo 3.
- d) Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento firmada, según el formato 4 del Anexo 3.
- e) Carta de presentación de universidad donde curso los estudios de pregrado o postgrado.
- f) Currículum Vitae según formato del anexo 6.

### **9.3. Evaluación**

#### ***Primera etapa:***

La institución asociada CIES recepcionará todas las postulaciones, y considerará elegibles aquellas que cumplan con los requisitos de presente concurso.

#### ***Segunda etapa:***

Las propuestas que cumplieron con todos los requisitos, serán evaluadas por el comité evaluador, calificando las propuestas de postulación bajo los siguientes criterios de calificación:

Criterio	Puntaje máximo	Su criterio	Puntaje máximo
<b>I. Calidad científica y técnica</b>	35	Coherencia en el planteamiento del proyecto de investigación.	15
		Consistencia de la metodología de investigación.	10
		Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10
<b>II. Resultados esperados</b>	35	Tenga un impacto directo en una población del ámbito del ANP	15
		Fortalezca los instrumentos de gestión del ANP*.	10
		Generar cambios a corto y mediano plazo en la gestión del ANP	10
<b>III. Presupuesto</b>	20	Pertinencia del presupuesto planteado.	10
		Establece contra partida	10
<b>IV. Evaluación de Hoja de vida</b>	10	El investigador principal evidencie la experiencia en el área temática y posea publicaciones relevantes.	10
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>puntos</b>	<b>100</b>

Porcentaje de bonificación sobre el puntaje final:

Ítem	Puntaje
Haber desarrollado voluntariado o investigación en ANP.	5%
Investigación a desarrollar incluida dentro del Anexo 2	3%
La propuesta de investigación integra a más de un ANP del ámbito marino costero.	5%
Tener discapacidad <sup>1</sup>	4%

Sólo se considerará los dos ítems de mayor puntaje, para el puntaje final

El puntaje final obtenido se contrastará con la escala de calificación:

Escala de Calificación (puntaje)				
Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
< 60	60 - 70	71 - 80	81 - 90	>90

La calificación de todos los postulantes será remitida al SERNANP a través del Comité de evaluación y selección, como coordinadores del concurso. Para ser seleccionados los postulantes deberán alcanzar por lo menos la calificación de Bueno.

En caso exista dos postulaciones con el mismo puntaje se dará preferencia a la postulación que provenga de la universidad local del ámbito del Área Natural Protegida.

<sup>1</sup> El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

#### **9.4. Selección**

Los miembros del comité de evaluación y selección, en base a los criterios de evaluación seleccionarán a los becarios. En coordinación con CIES, el presidente del comité comunicará al SERNANP los resultados para su publicación respectiva.

La selección del número de ganadores se realizará de acuerdo al orden de mérito, según la disponibilidad presupuestal. Considerado que la calificación mínima será de 71 puntos, además se tendrá en cuenta un número de postulantes accesitarios.

#### **9.5. Publicación de Resultados**

El SERNANP reconocerá a los becarios seleccionados, los cuales serán publicados en su página web ([www.gob.pe/sernanp](http://www.gob.pe/sernanp)), según el cronograma establecido del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables.

### **X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

Los seleccionados ganadores del concurso tendrán hasta 5 días hábiles para presentar toda la documentación registrada en original para la suscripción del convenio. El convenio se suscribirá entre el becario, los representantes de SERNANP y de Profonanpe.

Si dentro del plazo establecido los becarios seleccionados no logran formalizar el contrato sin justificación alguna, el SERNANP podrá optar por remplazarlo con el primer postulante de la lista de accesitarios, así como los requisitos establecidos en el punto 9.1.

#### **10.1. Condiciones para la suscripción**

Para la suscripción del convenio el becario deberá contar con: Código de Cuenta Interbancario, y copia del documento de inicio de trámite de solicitud de autorización de investigación ante la autoridad competente.

Una vez suscrito el convenio, el becario tendrá un plazo máximo de 45 días calendario para presentar la propuesta final de investigación que deberá incluir:

##### **Tesistas:**

- Autorización de investigación emitida por la autoridad competente.
- Documento que acredita que se inició el trámite de tesis o documento que aprueba la ejecución del proyecto de tesis.
- La propuesta de investigación ajustada que debe recoger las recomendaciones del jurado y los especialistas del taller de inicio.

##### **Investigadores:**

- Autorización de investigación emitida por la autoridad competente.
- La propuesta de investigación ajustada que debe recoger las recomendaciones del jurado y los especialistas del taller de inicio.



## **XI. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES**

### **11.1. Compromisos**

Todo proyecto financiado con el fondo de beca deberá presentar a Profonanpe, lo siguiente:

- a) El becario deberá contar con los seguros respectivos (salud, accidentes) para los trabajos de campo que se realicen como parte de la investigación científica.
- b) Cumplir con el compromiso asumido al otorgársele la autorización de investigación de entregar copia de su publicación e informe final y autorizar su publicación en la biblioteca digital del SERNANP.
- c) Incorporar los comentarios del Jurado en las propuestas.
- d) Exponer la propuesta ganadora o seleccionada en el Taller de Inicio y actualizarla post taller de inicio.
- e) Cumplir con el cronograma de presentación de informes/entregables con el contenido correspondiente, que se detallará en el convenio a suscribirse entre el SERNANP, PROFONANPE y el investigador del proyecto ganador.
- f) Subsanación de comentarios/observaciones de lectores/as y asesor/as, según corresponda.
- g) Presentación de los resultados intermedios o finales del ESTUDIO, ante el SERNANP y el Proyecto PAN III, entregando toda la data generada.
- h) Enviar al CIES la Ficha de Actividades de diseminación e incidencia previamente coordinada con SERNANP, el Proyecto PAN III y CIES.
- i) Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la entidad financiadora y el número del contrato entre corchetes:

*Este trabajo fue financiado por el KfW, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y Profonanpe, a través del proyecto PAN III, en el marco del Concurso para realizar investigaciones prioritarias en el ámbito marino costero [número de contrato xxx-202\_]*

### **11.2. Obligaciones:**

- a) Tramitar la autorización de investigación correspondiente.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución de jefe de ANP o Directoral, que autoriza el desarrollo de la investigación.
- c) Presentar a Profonanpe los informes requeridos según el convenio.
- d) Al culminar el plazo del desarrollo de la beca, el becario deberá presentar un informe financiero y un informe técnico que describa la totalidad de las actividades realizadas en el marco de la beca otorgada. CIES indicará formato de informe técnico.
- e) Entregar el Informe Final de la investigación, de acuerdo al Formato 5 contenido en las bases.

## **XII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**

El seguimiento y monitoreo de las investigaciones, estará a cargo de la institución asociada CIES, quién estará en constante coordinación con Profonanpe, para realizar el seguimiento y coordinación con los investigadores respecto: al desarrollo de la investigación, obtención de los permisos correspondientes, culminación, cumplimiento de compromisos y cierre de la investigación. Además, serán los encargados de remitir la información digital del informe o publicación a la DGANP para su trámite e ingreso a la biblioteca digital.

La (s) Jefatura (s) jefatura (s) de ANP donde se realiza la investigación será la encargada del seguimiento de las actividades de campo o participación en la investigación en el ámbito de sus competencias, debiendo remitir a la DGANP y al proyecto PAN III, informes del seguimiento de las actividades de campo realizadas por el becario al interior del o las ANP.

La jefatura del ANP deberá ingresar las autorizaciones de investigación al módulo de investigaciones institucional.

### XIII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

**Cuadro X: Calendario de actividades**

Actividad	Observaciones	Fecha
Convocatoria		Jueves, 15 de octubre 2020
Consultas sobre las bases	Consultas al correo <a href="mailto:investigacionesanp@sernanp.gob.pe">investigacionesanp@sernanp.gob.pe</a> <b>Asunto "Convocatoria de investigaciones 2020: Consulta"</b>	Jueves 22 de octubre 2020
Registro en línea <sup>2</sup>	<a href="http://www.cies.org.pe">www.cies.org.pe</a>	Lunes 09 de noviembre 2020
Presentación de propuestas	Envío por correo hasta las 12:00 del medio día <a href="mailto:becasernanp@sernanp.gob.pe">becasernanp@sernanp.gob.pe</a>	Jueves 12 de noviembre 2020
Difusión de resultados		Jueves 10 de diciembre 2020
Talleres de inicio	Exposición breve del proyecto, considerando comentarios del Jurado	17, 20 y 21 de diciembre 2020
Presentación de versión actualizada de la propuesta para inicio del estudio	Incluye comentarios de Jurado y taller de inicio	Dentro de los dos primeros meses de suscrito el convenio
Suscripción de convenio		Días después de difusión de resultados

<sup>2</sup> Esta actividad permite recopilar información relacionada al perfil del equipo de investigación. De ningún modo reemplaza la presentación de la propuesta de investigación por correo electrónico. Para acceder al registro, ingresar a: <https://forms.gle/jTzebxmHa7Pc5y2K6>

## ANEXOS

### Anexo 1: Lista de líneas prioritarias de investigación aprobadas

#### Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras (Resolución Presidencial N° 299-2017-SERNANP)

1. Desarrollo de estudios que sustenten el registro de línea base de afectaciones (Pérdida de Habitat, Sobre uso, contaminación y desplazamiento de especies nativas por introducción de exóticas) en islas y puntas que no cuentan con línea base de efectos por actividades.
2. Impacto de especies exóticas presentes (causadas por las actividades de pesca artesanal y recolección de guano principalmente) presentes en el ecosistema insular y continental en las poblaciones de aves guaneras y pingüino de Humboldt y propuestas para mitigar el impacto y erradicar estas especies.
3. Estudios que permitan determinar las medidas técnicas para el manejo de elementos de conservación considerados recursos hidrobiológicos.
4. Estudios que permitan la identificación de Unidades de stock de elementos de conservación considerados recursos hidrobiológicos, priorizados en el área protegida, a fin de que se constituyan en unidades de manejo con un enfoque ecosistémico.
5. Estudios que permitan identificar, cuantificar y recomendar las medidas de mitigación de las interacciones de las actividades antrópicas con los elementos de conservación del ANP.
6. Estudios que permitan determinar los impactos y estrategias de mitigación de contaminación marina por efecto de residuos sólidos y líquidos de las actividades realizadas en la RNSIIPG (actividad Industrial, recolección de guano, turismo y pesca artesanal) impacto en la fauna marina-terrestre y propuestas para mitigar los impactos.
7. Análisis de la cadena de valor de las Actividades económicas asociadas a la RNSIIPG pesca artesanal, turismo y/o guano.
8. Determinación de los beneficiarios y beneficios generados por la pesca artesanal y propuesta de protocolos de monitoreo.
9. Impacto del turismo sobre los lobos marinos en la RNSIIPG, límites aceptables de cambio y propuesta para mitigar Impactos.
10. Estimación de la capacidad de carga turística en las Islas Ballestas e islote Palominos.
11. Estrategias de gestión participativa, articulación territorial y comunicación para el involucramiento de actores claves como neutros y discrepantes en la gestión de la RNSIIPG.
12. Diagnósticos socioculturales de las poblaciones de pescadores artesanales que hacen usos de los recursos pesqueros de la RNSIIPG.

#### Reserva Nacional San Fernando (Resolución Presidencial N° 299-2017-SERNANP)

1. Varamiento de macroalgas y su importancia en la reincorporación al mar.
2. Evaluación de la interacción de la colecta pasiva de macroalgas con la población de lobos marinos finos.
3. Condiciones físicas y ambientales que influyen en el aumento de la población de pingüino de Humboldt.
4. Distribución y densidad poblacional de la población de guanaco, en el corredor biológico histórico Marcona – Ayacucho.
5. Distribución de fauna endémica y amenazada en la Reserva Nacional San Fernando.
6. Distribución y biomasa de las Praderas de Macro Algas del Género *Lessonia sp.* y su rol en la Reserva Nacional San Fernando.
7. Determinar las condiciones de hábitat y oferta alimenticia y distribución para guanaco *Lama guanicoe* en la Reserva Nacional San Fernando.
8. Determinar la distribución del zorro andino.
9. Determinación del corredor biológico del cóndor andino *Vultur gryphus* con teledetección y así como su distribución y densidad poblacional.

10. Análisis multi-temporal de la cobertura de bosques relictos ribereños de la Reserva Nacional San Fernando
11. Evaluación poblacional de especies pelágicas con énfasis en delfines, ballenas, tortugas y especies de importancia económica en la Reserva Nacional San Fernando.
12. Análisis de Cobertura vegetal de los bosques secos (Huarangos).
13. Inventararlo taxonómico y distribución de aves migratorias y residentes en el Estuario de Rio Grande.
14. Evaluación del estado de conservación y amenazas del Estuario de Santa Ana.
15. Estudio poblacional, de distribución y reproductivo de la nutria marina
16. Identificación de parásitos gastrointestinales por coprológica en gallinazos de cabeza roja (*Cathartes aura*).
17. Determinación de metales pesados en Tillandsias para verificar afectación por empresas mineras.
18. Determinar las especies invasoras de flora presente en los bosques ribereños y propuestas para su erradicación.
19. Evaluación y/o identificación de recursos hidrobiológicos con potencialidad de manejo en sectores de uso directo del litoral de la Reserva Nacional San Fernando.
20. Diagnósticos de la actividad turística.
21. Diagnóstico de predios agrícolas con implementación de buenas prácticas agrícolas sector hacienda Monte grande.
22. Cuantificación de beneficios económicos producto de la extracción artesanal de recursos hidrobiológicos y colecta pasiva de macroalgas. Propuesta de protocolos de monitoreo.
23. Estrategias comunicacionales para el involucramiento de actores claves actualmente posicionados como neutro y discrepantes en la gestión del área protegida.
24. Dinámica social, económica y cultural de las poblaciones asociadas al área protegida.

#### **Zona Reservada Illescas (Resolución Presidencial N° 104-2020-SERNANP)**

1. Análisis multitemporal y evolución histórica de la cobertura vegetal del área protegida
2. Inventario de biodiversidad del ANP e identificación de amenazas a los principales objetos de conservación.
3. Estado poblacional y ecología del Cóndor Andino.
4. Estado poblacional y ecología del Pingüinos de Humboldt.
5. Estado poblacional y ecología del Lobo chusco.
6. Estado poblacional de especies amenazadas y endémicas (especialmente *Phyllodactylus clinatus*).
7. Estudio de mamíferos marinos y su relación con cambios en las características del mar e interacciones con actividades humanas.
8. Establecimiento de indicadores que permitan determinar espacio marino a ser protegido.
9. Valoración económica del recurso paisaje como potencial turístico.
10. Análisis del Impacto del aparejo conocido como Chihua usada para la extracción de *Donax sp.* "Concha palabrita" en la ZRI.
11. Análisis de artes y/o aparejos de pesca alternativos para la extracción de *Donax sp.* "Concha palabrita" en la ZRI.
12. Impacto de actividades desarrolladas en línea de orilla de la ZR Illescas sobre el complejo de aves residentes, migratorias y otra fauna presente.
13. Análisis costo - beneficio de la categorización del Área Natural Protegida.
14. Percepción de actores privados respecto a los beneficios de la participación en la gestión del ZRI y propuesta de estrategia para su involucramiento.

## Anexo 2: Líneas específicas de investigaciones requeridas por las ANP

### Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras

1. Determinación de factores que influyen en la densidad poblacional del lobo chusco (*Otaria byronia*) en la isla Ballestas.
2. Estudio de la densidad poblacional, distribución y estado sanitario de lobo chuscos (*Otaria byronia*) en el Islote Palominos
3. Determinación del estado de conservación del recurso pulpo (*Octopus mimus*) y caracol (*Thais chocolate*) en la Isla Guañape y su relación con las condiciones oceanográficas.
4. Determinación del estado de conservación del recurso caracol (*Thais chocolate*) en la isla Mazorca, Huampanu y Punta Salinas y su relación con las condiciones oceanográficas.
5. Diagnóstico de las comunidades bentónicas de Isla Asia y su relación con las condiciones oceanográficas

### Reserva Nacional San Fernando

1. Evaluación, identificación de bancos naturales de los recursos hidrobiológicos con potencialidad de manejo (pulpo, lapa, barquillo, erizo) en sectores de uso directo del litoral de la RNSF.
2. Distribución y biomasa de las Praderas de Macro Algas, su importancia para el ecosistema costero marino en la RNSF.
3. Determinación de metales pesados en *Tillandsias* para verificar afectación por actividad de empresas mineras metálicas.
4. Inventario taxonómico y distribución de las aves playeras migratorias y residentes en los estuarios de los ríos Ica y Grande.
5. Determinación de la distribución y densidad poblacional del cóndor Andino *Vultur gryphus*.
6. Presión antrópica (por ganadería, agricultura, turismo, minería, vías terrestres, parque eólico etc) sobre el guanaco *Lama guanicoe* en la Reserva Nacional San Fernando.

### Zona Reservada Illescas

1. Análisis del Impacto del arte y/o aparejo usados en la extracción de *Donax sp.* "Concha palabrita" en la ZRI y propuestas de otras alternativas de extracción.
2. Estado poblacional y Determinación del corredor biológico de *Spheniscus humboldtii* "Pingüino de Humboldt".
3. Determinación del corredor biológico de *Otaria flavescens* "lobo chusco".
4. Análisis de la relación entre especies de fauna varadas y la presencia del cóndor *Vultur gryphus* en la Zona Reservada Illescas.
5. Determinación del corredor biológico del cóndor andino *Vultur gryphus* con teledetección.

### Anexo 3: Formatos

#### FORMATO 1A SOLICITUD DE POSTULACION TESISISTAS

Ciudad, ..... de ...(mes)..... de 20...(año).

Señores

Comité de evaluación del concurso de becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas

SERNANP

Presente.-

Yo.....(Nombres y apellidos), identificado con DNI N°....., con domicilio para estos efectos en.....(Colocar direccion, Distrito, Provincia y Departamento).

Mediante el presente solicito a usted considerarme como postulante en este concurso de becas para desarrollar invesigaciones prioritarias en el ambito marino costero, con el proyecto de investigacion titulado: .....(Señalar denominacion de la investigacion).

Para lo cual, declaro que cumplo con el perfil de postulante para este concurso, asi mismo adjuntos la documentacion sustentatoria siguiente.

- Carta de presentación de su Universidad de origen.
- Propuesta de investigación (Formato 2)
- Carta de compromiso (Formato 3)
- Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento (Formato 4)

Atentamente,

.....  
Nombre y Firma  
DNI: .....

**FORMATO 1B**

**SOLICITUD DE POSTULACION INVESTIGADORES INDEPENDIENTES**

Ciudad, ..... de ...(mes)..... de 20...(año).

Señores

Comité de evaluación del concurso de becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas

SERNANP

Presente.-

Yo.....(Nombres y apellidos), identificado con DNI N°....., con domicilio para estos efectos en.....(Colocar direccion, Distrito, Provincia y Departamento).

Mediante el presente solicito a usted considerarme como postulante en este concurso de becas SERNANP, para desarrollar investigaciones prioritarias en el ambito marino costero, con el proyecto de investigacion titulado: .....(Señalar denominacion de la investigacion).

Para lo cual, declaro que cumplo con el perfil de postulante para este concurso, asi mismo adjuntos la documentacion sustentatoria siguiente:

- Carta de presentación de una institución u organización científica.
- Presentar una propuesta de investigación (Formato 2)
- Carta de compromiso (Formato 3)
- Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento (Formato 4)

Atentamente,

.....

Nombre y Firma

DNI: .....

## FORMATO 2: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN<sup>3</sup>

### 1. Portada

- Título: Debe resumir el tema central de la propuesta.
- Nombres completos del equipo de investigación (especificar líder del equipo).
- Línea de investigación seleccionada:
  - Se deberá indicar en que línea de investigación de encuentra el estudio propuesto: Lista de líneas prioritarias de investigación aprobadas (Anexo 1) o Líneas específicas de investigaciones requeridas por las ANP (Anexo 2)
- Ambito donde se desarrollará el estudio:
  - Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras
  - Reserva Nacional San Fernando
  - Zona Reservada Illescas
- Categoría seleccionada:
  - Investigaciones de mediano plazo
  - Investigaciones de corto plazo

### 2. Descripción

#### 1. Antecedentes

#### 2. Justificación

#### 3. Pregunta a hipótesis

#### 4. Objetivos de la Investigación

*Objetivo General:*

*Objetivos Especifico:*

- #### 5. Ambito en el que se desarrollará la investigación, indicar las coordenadas de las zonas de evaluacion o colecta, considerando las coordenadas de ubicación en UTM (Datum WGS 84), indicando la zona (17, 18 o 19).

<sup>3</sup> Nota: Verificar que la propuesta en total no exceda las 7 páginas, sin incluir la bibliografía y el anexo sobre el detalle de la metodología. De ser el caso, el anexo no debe contener más de 5 páginas.



6. Metodología:

--

Desarrollar una descripción clara y concisa de los métodos propuestos para el recojo de información y colecta de material biológico, incluyendo el número de especímenes por especie, familia u Orden (para grupos taxonómicos de difícil determinación).

7. Periodo de estudio y Cronograma

*Periodo de estudio*

Fecha de inicio:	
Fecha Final:	

*Cronograma*

Actividad	Meses					
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	....
<i>Actividad 1</i>						
<i>Actividad 2</i>						
<i>Actividad 3</i>						
...						

En el cronograma debe detallarse todas las actividades que comprende la investigación, desde la planificación del estudio, ingreso al ANP, presentación de informes de avances, publicaciones y presentación de informe final del proyecto.

8. Presupuesto:

Detallar los costos en soles (S/) que demandara el desarrollo de la investigación:

Item	Unidad de Medida	Catidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
....				
....				
...				
<b>Total</b>				

9. Referecias Bibliograficas.

### FORMATO 3

#### CARTA DE COMPROMISO

Ciudad, ..... de ...(mes)..... de 20...(año).

Señor

Comité de evaluación del concurso de becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas

SERNANP

Presente.-

El/la que suscribe, .....(Nombres y apellidos),  
identificado (a) con DNI N°....., con domicilio para estos efectos  
en.....(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento).

Mediante el presente, declaro que en caso de ser beneficiado con el concurso de becas SERNANP, para desarrollar investigaciones prioritarias en el ámbito marino costero. Me comprometo a:

- a) Tramitar la autorización de investigación correspondiente previo al inicio de la investigación.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido en la autorización de investigación que se me otorgue.
- c) Presentar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos.
- d) Al culminar el plazo del desarrollo de la beca, presentar un informe financiero y un informe técnico.
- e) Presentar un Informe Final de la investigación, de acuerdo al Formato 5 contenido en las bases.
- f) Presentar un artículo científico publicado en una revista indexada o de divulgación y autorizar su ingreso y publicación en la biblioteca digital del SERNANP.

Atentamente,

.....  
Nombre y Firma

DNI: .....

## FORMATO 4

### DECLARACION JURADA DE NO ADEUDO A OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El/la que suscribe ..... Nombres y apellidos),  
identificado (a) con DNI N°....., con domicilio para estos efectos  
en.....(Colocar direccion, Distrito, Provincia y Departamento).

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No tener deudas por conceptos de financiamiento, de concursos similares a la presente convocatoria, así como tampoco mantengo adeudos de cumplimiento de compromisos de autoizaciones de investigaciones (presnetacion de informes, publicaciones u otros).

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....

Firma

Ciudad, ..... de ...(mes)..... de 20...(año).

## **FORMATO 5: INFORME FINAL**

Concurso de Becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas  
Convocatoria de investigaciones prioritarias en el ámbito marino costero

### **I. TITULO DE LA INVESTIGACION**

El título de la investigación deberá indicar el Área Natural Protegida del ámbito de estudio.

### **II. RESUMEN**

Sintetizar el estudio en no más de quince líneas. Este ítem debe contener el Objetivo, Tipo de investigación, Lugar: Participantes, Sujetos o Base de datos utilizada, Instrumentos de recogida de datos, Técnicas de procesamiento de datos, Resultados y Conclusiones.

Las Palabras clave, serán en un promedio de 4 a 6 palabras relacionadas con los conceptos básicos, las variables principales.

### **III. INTRODUCCION**

La introducción debe tener una extensión razonable de acuerdo a las características del estudio, deberán considerar el planteamiento del problema, la importancia de la investigación, los antecedentes y el marco conceptual.

### **IV. OBJETIVOS**

Presentar un solo objetivo general o central y dos o más específicos de acuerdo a lo que esperaba lograr el investigador

### **V. METODOS**

Describir los materiales y métodos utilizados, diseño de la investigación, instrumentos para coleccionar los datos, técnicas de procesamiento de datos utilizados para el desarrollo de la investigación.

### **VI. RESULTADOS**

En este ítem de deberán describir los principales resultados e indicadores de acuerdo a los objetivos que se planteó la prioridad de investigación y además deberán dar las recomendaciones para aplicar los resultados en las decisiones de gestión del ANP.

### **VII. DISCUSION**

Se presentan la discusión en función al marco teórico conceptual, los objetivos, las hipótesis o los supuestos planteados.

### **VIII. CONCLUSIONES**

Presentar las principales conclusiones a las que se ha arribado. Tomar en cuenta los objetivos e hipótesis o supuestos básicos)

### **IX. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Deberá emplearse según el modelo adoptado en el campo profesional. La lista de referencias bibliográficas debe incluir todos los autores citados en el informe. Deberá considerarse en las referencias: Libros, artículos y tesis.

#### **Anexo 4: Lineamientos para el Plan de Incidencia<sup>4</sup>**

Los proyectos de evaluación e investigación financiados por este concurso tienen por finalidad generar evidencia aplicada que contribuya al análisis, diseño y/o reformulación de las políticas públicas o programas del Estado, de manera que respondan a la demanda de investigación del Gobierno en sus diferentes niveles. Asimismo, dependiendo de los temas que aborden los proyectos, se puede considerar a otros actores relevantes, como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), medios de comunicación y líderes de opinión, sector privado, cooperación internacional y/o academia, entre otros.

En función a los resultados del Concurso, los planes de incidencia de los proyectos ganadores, deben detallar los objetivos que se buscan con el desarrollo del proyecto; y su difusión. Para ello, es prioritario que los(as) investigadores(as) pongan especial énfasis en vincular los resultados de la investigación con la contribución que tendrían en la gestión efectiva del ANP o, si es el caso, sugerir en positivo los cambios pertinentes. En caso no existiese ello debe señalarse explícitamente y anotar el aporte que, en ese sentido, hará el estudio. Asimismo, se debe especificar quiénes serán los usuarios y las actividades específicas que permitirán, posteriormente, dar a conocer los principales resultados de las evaluaciones e investigaciones.

Los lineamientos que deberán guiar los planes de incidencia son los siguientes:

1. Definir claramente los objetivos que se persiguen con el plan de incidencia.
2. Identificar los diferentes sectores, actores, instituciones y/o áreas a los cuales el estudio les será de utilidad para la toma de decisiones, en relación a cambios de política y/o programas vinculados a la temática que aborda el estudio.
3. Para cada actor y/o institución, se debe identificar lo siguiente:
  - ¿Qué política, programa, estrategia y/o ley está vinculado con la recomendación?
  - ¿Se busca analizar, diseñar, validar o reformular la política, programa, estrategia o ley?
4. Sobre la base de esta identificación, definir qué instituciones estarían interesadas en el tema y los canales de comunicación con estos aliados (diálogos ministeriales, eventos públicos, foros cerrados, etcétera).
5. Proponer las actividades a ser realizadas en coordinación con SERNANP, Profonape y el CIES, de acuerdo a la categoría a la que se postula (al menos 2 actividades para investigaciones de mediano plazo y al menos 1 actividad para investigaciones de corto plazo), durante 1 año luego de culminado el estudio. Incluir un cronograma.

---

<sup>4</sup> Basado en los lineamientos del Concurso Anual de Investigación CIES.

## Anexo 5: Documentos a presentar para la postulación

### Paso 1:

1. Inscribirse a través del formato virtual disponible del 15/10/20 al 09/11/2020 (12 pm.) en: <https://forms.gle/jTzebxmHa7Pc5y2K6>
2. En el caso de contar con más de un proyecto, la inscripción debe realizarse por separado para cada uno de ellos.

### Paso 2:

1. Presentar la propuesta de investigación al correo [becasernanp@sernanp.gob.pe](mailto:becasernanp@sernanp.gob.pe) con el asunto "Convocatoria de investigaciones 2020".
2. Solo se aceptan correos hasta el jueves 12/11/2020 (hasta las 12:00 pm.)
3. En el cuerpo del correo debe figurar lo siguiente:
  - Nombre(s) completo(s) de los integrantes del equipo. Mencionar al líder de equipo.
  - Línea de investigación seleccionada:
    - Lista de líneas prioritarias de investigación aprobadas
    - Líneas específicas de investigaciones requeridas por las ANP
  - Ambito donde se desarrollará el estudio:
    - Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras
    - Reserva Nacional San Fernando
    - Zona Reservada Illescas
  - Categoría seleccionada:
    - Investigaciones de mediano plazo
    - Investigaciones de corto plazo
4. Según corresponda, el correo deberá contener como ADJUNTO los siguientes documentos:
  - Formato 1A: solicitud de postulación tesistas
  - Formato 1B: solicitud de postulación investigadores independientes
  - Formato 2: propuesta de investigación
  - Formato 3: carta de compromiso
  - Formato 4: declaración jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento
  - Anexo 6: formato del currículum vitae
  - Carta de presentación de universidad donde curso los estudios de pregrado o postgrado.

## Anexo 6: Formato del Currículum Vitae

### DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Dirección	Teléfono/Celular	Correo electrónico

### ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios universitarios

Universidad	País	Especialidad	¿Egresó? ( si / no )	Grado Obtenido	Fecha de obtención

Otros estudios

Centro de Estudios	País	Curso/Diploma/Carrera	Fecha de obtención

### EXPERIENCIA ACADEMICA

Institución	Departamento	Cargo	Dedicación	Fecha inicial	Fecha final

### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Institución	Departamento	Cargo	Dedicación	Fecha inicial	Fecha final

### PUBLICACIONES

Título	Fecha	Número de páginas, editorial y /o medio

--	--	--

**ÁREAS DE INVESTIGACION DE INTERÉS**


**DISTINCIONES**

<b>Institución</b>	<b>Distinción</b>	<b>Año</b>